



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC N° 34972/17

---

VISTO:

El Expediente N° 34972/17 por el cual se tramita la contratación del Esp. Arq. Marcelo FERREYRA;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Esp. Arq. Marcelo FERREYRA, DNI 20.785.197, CUIT N° 20-20785197-4 para desempeñarse en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje, los días 7 y 21 de agosto, 11 y 19 de septiembre, 10 y 24 de octubre, 19 y 21 de noviembre, 10 y 11 de diciembre de 2020 con una carga de 50 horas y percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 63750.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J Venturini como así también como así también del informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación a la Fuente 12 – Recursos propios generados por la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje .

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados los días 7 y 21 de agosto, 11 y 19 de septiembre, 10 y 24 de octubre de 2020 por el Esp. Arq. Marcelo FERREYRA, bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público, para desempeñarse en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje y declarar de legítimo abono la suma de Pesos \$ 38.250 (Pesos TREINTA Y OCHO MIL

DOSCIENTOS CINCUENTA), disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación los 19 y 21 de noviembre, 10 y 11 de diciembre de 2020 bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Esp. Arq. Marcelo FERREYRA para la carrera Especialización en Tecnología Arquitectónica, disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$ 25.500 (Pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS).

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 - Recursos propios generados por la Especialización mencionada.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/.